



Factura: 001-001-000017407



20180109001P01743

NOTARIO(A) JUSTO RAMIRO ATIENCIA LOMBAIDA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SIGSIG

EXTRACTO

Escritura N°:	20180109001P01743						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2018, (15:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SARMIENTO GRANDA ITALO SABULON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103924478	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SEGOVIA GRANDA NURY FAVIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103928119	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUEZADA AREVALO SAUL ROSENDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102400546	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		SIGSIG		SIGSIG			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		70.00					

NOTARIO(A) JUSTO RAMIRO ATIENCIA LOMBAIDA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SIGSIG



República del Ecuador
Notaría Primera
Sigüig-Azuay



ESCRITURA PÚBLICA
DE CESION DE PARTICIPACIONES
CEDENTE: SR. ITALO GRANDA Y CONYUGE
CESIONARIO: SR. SAUL ROSENDO QUEZADA
CUANTIA: 70.00 DOLARES
DI DOS COPIAS

En el cantón Sigüig, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los VEINTIOCHO días del mes de AGOSTO del año DOS MIL DIECIOCHO. Ante mí, doctor Ramiro Atencia Lombaida, Notario Público Primero de este cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: por una parte los señores cónyuges ITALO SABULON SARMIENTO GRANDA y NURY FAVIOLA SEGOVIA GRANDA, comparecen por sus propios derechos; y, por otra parte el señor SAUL ROSENDO QUEZADA AREVALO; los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la parroquia y cantón Sigüig, de estado civil casados, de ocupación o profesión empleados privados, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, quienes para efectos de identificación fe de conocimiento de mi parte y consulta de datos biométricos me presentan las cédulas de ciudadanía; el resultado de la consulta forma parte de la presente escritura, doy fe; advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o



República del Ecuador
Notaria Primera
Sigsig-Azuay

seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

“SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una en la que conste una cesión de participaciones, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.-

Comparecen y otorgan el presente instrumento público: Por una parte y en calidad de cedentes los señores cónyuges ITALO SABULON GRANDA SARMIENTO y NURY FAVIOLA SEGOVIA GRANDA; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor SAUL ROSENDO QUEZADA AREVALO; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en este cantón Sigsig, de estado civil casados, mayores de edad y capaces ante la ley.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cedentes manifiestan: Que son propietarios de setenta participaciones del valor de un dólar cada una, las mismas que tienen suscritas en la “COMPAÑÍA SERVITAXIS AYLLÓN CÍA. LTDA.”, que lo adquirieron por compra, al señor Yudiman Zhiminaycela y señora, mediante escritura pública de cesión participaciones celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Sigsig, el veintiuno de diciembre del año dos mil quince, inscrita en la Registraduría de la Propiedad de este cantón, con el número quince del Registro de Compañías, el veintidós de agosto del año dos mil quince; la que se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Pública Segunda de este cantón, el quince de mayo de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita con el número uno del Registro de Compañías en el Registro Mercantil del cantón Sigsig, el seis de julio de mil



República del Ecuador
Notaría Primera
Sigsig-Azuay



novecientos noventa y nueve, después la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, celebrada en la Notaría Pública Segunda de este cantón, el diecisiete de enero del año dos mil cinco, legalmente inscrita con el número uno del Registro de Compañías del Registro Mercantil de este cantón, el once de abril del dos mil cinco, y la posterior reactivación y aumento de capital de la compañía, mediante escritura celebrada en la Notaría Décima Primera de Cuenca el cuatro de noviembre de dos mil catorce, inscrita con el número uno del Registro de Compañías del Registro Mercantil del cantón Sigsig, el diecinueve de enero de dos mil quince. La Junta General extraordinaria de socios celebrada el diez de abril del año dos mil dieciocho, en el domicilio legal de la Compañía, y que contó con la asistencia de la totalidad del capital social, como consta del acta que se agrega como habilitante, tomó la siguiente resolución: renunciar al derecho preferente que les asiste, en la cesión o transferencia de participaciones, a favor del señor SAUL ROSENDO QUEZADA AREVALO, autorizando a los primeros comparecientes ceder sus participaciones. TERCERA: CONTRATO.- Mediante el presente instrumento, los señores cónyuges ITALO SABULON GRANDA SARMIENTO y NURY FAVIOLA SEGOVIA GRANDA, por sus propios y personales derechos, exponen: Que por el valor de setenta dólares, tienen a bien ceder y transferir las setenta participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos cada una que tienen suscritas en la "COMPAÑÍA SERVITAXIS AYLLÓN CÍA. LTDA." a



República del Ecuador
Notaría Primera
Sigüig-Azuay

favor del señor SAUL ROSENDO QUEZADA AREVALO, quien se incorpora a la Compañía; de tal manera que las participaciones transferidas deberán inscribirse en los libros de la Compañía, marginarse en la escritura matriz de constitución de la compañía que consta en la Notaría Segunda del cantón Sigüig y comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías del cantón Cuenca, a fin de que tome nota en los registros correspondientes. CUARTA: ACEPTACION.- Presentes los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento, y en especial el cesionario señor SAUL ROSENDO QUEZADA AREVALO, acepta este contrato por ser otorgado a su favor. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas para la validez de la escritura a celebrarse. Atentamente, f) Romel Atencia Arévalo, abogado con matrícula profesional número cero uno-dos mil dieciséis-doscientos setenta y cuatro del Foro de Abogados del Concejo de la Judicatura del Azuay", matrícula Hasta aquí la minuta que contiene la cesión de participaciones en cuyo contenido se ratifican y dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos legales consiguientes. Presentan las cédulas de ciudadanía. Se adjunta el certificado electrónico de datos de identidad ciudadana. Me entregan los documentos habilitantes:-----

VIENEN

DOCUMENTOS

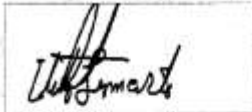


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103924478

Nombres del ciudadano: SARMIENTO GRANDA ITALO SABULON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEGOVIA GRANDA NURY FAVIOLA

Fecha de Matrimonio: 4 DE FEBRERO DE 2014

Nombres del padre: SARMIENTO SAMANIEGO LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: GRANDA SARMIENTO CELIA LUZ MELIDA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARCIA DEL CISNE RIVERA SAGBAY - AZUAY-SIGSIG-NT 1 - AZUAY - SIGSIG



N° de certificado: 185-150-38491



185-150-38491

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CELULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SARMIENTO GRANDA
ITALO SABLON
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SIG SIG
SIG SIG
FECHA DE NACIMIENTO 1977-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NURY FAVIOLA
SEGONDIA GRANDA

Nº 010392447-8

EDUCACIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E3333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SARMIENTO SAMANIEGO LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANDA SARMIENTO CELIA LUZ MELIDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SIG SIG
2014-02-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-04

DIRECCIÓN GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

013
JUNTA NO.

013 - 021
HOMERO.

0103924478
CÉDULA

SARMIENTO GRANDA ITALO SABLON
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA
SIG SIG
CANTON
SIG SIG
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFIRIÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

1º PRESIDENTE DE LA JEP

NOTA FE: Que la copia fotostática del
documento con un 1 hoja anejada
se anexa a su original que sea
paseado para su evidencia.

Signado a 25 de Agosto de 2018

Dr. Rómulo Alvarado Lombardo
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103926119

Nombres del ciudadano: SEGOVIA GRANDA NURY FAVIOLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SARMIENTO GRANDA ITALO SABULON

Fecha de Matrimonio: 4 DE FEBRERO DE 2014

Nombres del padre: SEGOVIA LUNA IVAN CORNELIO

Nombres de la madre: GRANDA ROMAN MARIA MARLENE

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARCIA DEL CISNE RIVERA SAGBAY - AZUAY-SIGSIG-NT 1 - AZUAY - SIGSIG

N° de certificado: 182-150-38812



182-150-38812

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANOS

010392611-9

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SEGOVIA GRANDA
 NURY PATRICIA
 FUENTE NACIONAL
 AZUAY
 S03315
 RUBRO

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-07-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ITALO SABULON
 SARMIENTO GRANDA

INSTITUCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SEGOVIA LUNA IVAN CORNELIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GRANDA ROMAN MARIA MARLENE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA
 2015-01-27
 2025-01-27

V4444V4442

NOTARIO PÚBLICO

Documento que en 1 fojas antecede
 Es exacta a su original que me fue
 presentado para su cédencia.

Siglo, a 28 de Agosto de 2018

D. R. ...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102400546

Nombres del ciudadano: QUEZADA AREVALO SAUL ROSENDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SIGSIG/CUCHIL (CUTCHIL)

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SARMIENTO GRANDA MARTHA G

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: QUEZADA ANTONIO

Nombres de la madre: AREVALO VIRGINIA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARCIA DEL CISNE RIVERA SAGBAY - AZUAY-SIGSIG-NT 1 - AZUAY - SIGSIG

N° de certificado: 181-150-38756



181-150-38756

Ing. Jorge Troya Fuentetaja
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 010240054-6

CELEBRACIÓN DE
CIDADANIA
APellidos y Nombres
QUEZADA AREVALO
SAUL ROSENDO
Lugar de nacimiento
AZUAY
SIGSIG
CUTCHIL
Fecha de nacimiento **1964-11-18**
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo **M**
Estado civil **CASADO**
MARTHA O
SARMENTO GRANDA

INSTRUCCIÓN
PRIMARIA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V2443Y2222

APellidos y Nombres del Padre
QUEZADA ANTONIO
APellidos y Nombres de la Madre
AREVALO VIRGINIA
Lugar y Fecha de Expedición
SIGSIG
2018-01-05
Fecha de Expiración
2025-01-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
010240054-6 001 - 0293

QUEZADA AREVALO SAUL ROSENDO
AZUAY **SIGSIG**
CUTCHIL
1 Multa 38.60 Con Ren 0 Tot USD: 38.60
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
5731089 04/07/2018 11:25:51

DOY FE: Que la copia digital del
Documento que en 1 fue entregado
Es exacta a la original que me fue
presentada para su validación.

Sigseg. a 28 de Agosto de 2018

Dr. Ramiro Valencia Lora
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

"SERVITAXIS AYLLON CIA. LTDA."



En el cantón Sígsig, provincia del Azuay, a los diez días del mes de abril del dos mil dieciocho, a las veinte horas, en la oficina de la compañía **SERVITAXIS AYLLON CIA. LTDA.**, ubicada en la calle Torres y Dávila del Cantón Sígsig, se reúnen los socios de conformidad con lo que determinan los estatutos sociales y el Art. 121 de la ley de compañías, encontrándose para el objeto presente: Wilson Rene Guzmán Cabrera, propietario de 70 participaciones; Wilson Geovanny Ordoñez Coro, propietario de 70 participaciones, Jorge Augusto Cárdenas Sanchez propietario de 70 participaciones; Luis Humberto Cali Pesantez, propietario de 70 participaciones; Enrique Virgilio Orellana Arias, propietario de 70 participaciones, Lucio Marino Pacheco Castro, propietario de 70 participaciones, Luis Alfonso Pabaña Sigüenza, propietario de 70 participaciones; Dositeo Gonzalo Pesantez Pesantez, propietaria de 70 participaciones; Milton Evelio Quichimbo Pulla, propietario de 70 participaciones; Diana Leonor Díaz Buele en calidad de apoderada de su conyugue Félix Antonio Sagbay Benavides, propietario de 70 participaciones; Luis Ramón Salinas Ordoñez, propietario de 70 participaciones; Víctor Salvador Salinas Siguencia, propietario de 70 participaciones; Miguel Ángel Cochancela Nugra apoderado de Alex Edmundo Sarmiento Ávila, propietario de 70 participaciones; Martha Georgina Sarmiento Granda apoderada de su hermana Ítalo Sabulon Sarmiento Granda, propietario de 70 participaciones; y Leonor Zhiminaycela Carchipulla, apoderada de su hermano Pedro Herman Zhiminaycela Carchipulla, propietario de 70 participaciones, cada participación tiene un valor de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América: Preside la sesión el señor Lucio Marino Pacheco Castro, Presidente de la compañía. Los socios presentes, representan el 100% del capital social. Actúa como secretaria la señora Martha Georgina Sarmiento, como Gerente la señora Diana Leonor Díaz, se procederá a tratar el único punto del orden del día que es el siguiente:

1.- Autorización de transferencia de participación

1.- Una vez que se procede a constatar la presencia del 100% del capital social, así como los poderes presentados, se trata el único punto del orden del día, esto es la autorización de la transferencia de participaciones, del socio **Ítalo Sabulon Sarmiento Granda**, a favor del señor, **Saúl Rosendo Quezada Arévalo**. La Gerente de la compañía Diana Leonor Díaz Buele, informa a los socios, que por disposición de la ley, es necesario que para la transferencia de participaciones se obtenga en forma previa la autorización de la junta Universal de Accionistas; y, la consiguiente aceptación unánime de los mismos.

Los socios reunidos, resuelven por unanimidad autorizar la transferencia de SETENTA participaciones de UN DÓLAR cada una, que el señor **Ítalo Sabulon Sarmiento Granda**, posee en la compañía **"SERVITAXIA AYLLON CIA. LTDA"**. La sesión de transferencia de participaciones se efectúa de la siguiente forma: El socio el señor **Ítalo Sabulon Sarmiento Granda**, transferirá SETENTA PARTICIPACIONES a favor del señor, **Saúl Rosendo Quezada Arévalo**. Debe anotarse, que el valor de cada participación según los estatutos de la compañía es de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norte América cada una.

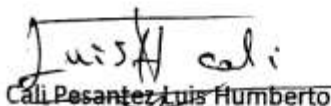
Las participaciones se podrán transferir a favor de la persona natural mencionada, con sus activos y pasivos, derechos y obligaciones que les corresponden a la presente fecha, sin reserva de ninguna naturaleza, declarando el cedente, que las participaciones se hallan libres de gravámenes que limiten su propiedad.

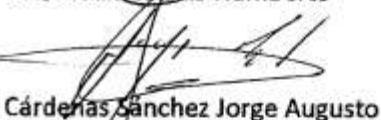
Como condicionante para el traspaso de la acciones la junta universal determina que deberá laborar con su unidad de trabajo todos los días a acepción cuando se produzcan casos fortuitos o de fuerza mayor, de no cumplir con lo establecido se le llamara la atención como lo determinan los estatutos o el reglamento y luego de todo un proceso de notificaciones, multas y sanciones se procederá a su liquidación.

Sin tener más asuntos que tratar, se declara concluida la presente junta, concediendo el receso necesario, para que secretaria elabore el acta respectiva. Reinstalándose la sesión, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los concurrentes, y prueba de esto, para la validez de las resoluciones firman todos los asistentes.

Hasta aquí todo lo declarado y lo resuelto por la junta universal de socios.

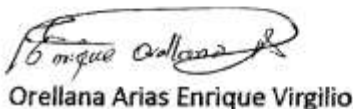
FIRMAN


Cárdenas Sánchez Jorge Augusto


Cárdenas Sánchez Jorge Augusto


Guzmán Cabrera Wilson Rene


Ordoñez Coro Wilson Giovanni

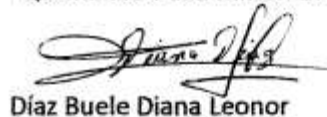

Orellana Arias Enrique Virgilio


Pacheco Castro Lucio Marino


Pabaña Sigüenza Luis Alfonso


Pesantez Pesantez Dositeo Gonzalo


Quichimbo Pulla Milton Evelio


Díaz Buele Diana Leonor

APODERADA/Félix Sagbay Benavides


Salinas Ordoñez Luis Ramón


Salinas Sigüenza Víctor Salvador


Cochancela Nagra Miguel Ángel

APODERADO/Alex Sarmiento Ávila


Sarmiento Granda Martha Georgina

APODERADA/Ítalo Sarmiento Granda


Zhiminaycela Carchipulla Leonor

APODDERADA/ Pedro Zhininaycela Carchipulla





República del Ecuador
Notaría Primera
Sigsig-Azuay



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES: Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, quienes se ratifican en la aceptación de su contenido y firman, juntamente conmigo el Notario en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual: DOY FE.-

0103924478

0103926119

0102400346

Dr. Ramiro Atiencia L.

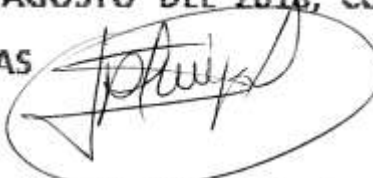


NOTARIO PRIMERO
SIGSIG - AZUAY

DOY FE: Que la copia fotostática de la escritura pública que en Ocho fojas antecede es igual a su original que se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta 1ra copia que sello y firmo el día de su celebración. Sigsig, a 28 de Agosto de 2018



INSCRITO HOY 30 DE AGOSTO DEL 2018, CON EL NÚMERO 4 DEL
REGISTRO DE COMPAÑÍAS



Ab. Froilán Carpio A.
REGISTRADOR (E) DE LA PROPIEDAD
& MERCANTIL



Razón: Que el día de hoy, queda marginada en el archivo a mi cargo, en la escritura de constitución de la "COMPAÑÍA SERVITAXIS AYLLON CIA. LTDA." otorgada por Italo Sabulon Sarmiento Granda y Nuri Faviola Segovia Granda a favor de Saul Rosendo Quezada Arévalo, Sígsig cuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

Atentamente




Dra. Diana Malo González
Notaria Segunda del Canton Sígsig



Factura: 001-001-000007824



20180109002000303

NOTARIO(A) DIANA ISABEL MALO GONZALEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SIGSIG

RAZÓN MARGINAL N° 20180109002000303

MATRIZ	
FECHA:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:29)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA "SERVITAXIS AYLLON CIA. LTA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SARMIENTO GRANDA MARTHA GEORGINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102390218
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180109002000303

NOTARIO(A) DIANA ISABEL MALO GONZALEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SIGSIG

Notaria Segunda
Sigsig - Ecuador

nda
ador